

DECRETO 2047 DE 2013

(septiembre 19)

D.O. 48.918, septiembre 19 de 2013

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189, numeral 13, de la [Constitución Política](#), y 34 del Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades del servicio se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia, Código 0020.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia, Código 0020, al doctor Miguel Samper Strouss, identificado con la cédula de ciudadanía número 80098317, actual Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Código 0020, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Alfonso Gómez Méndez.